

CRÉDITO HIPOTECARIO:

Este tipo de préstamo lo puedes utilizar, en dos situaciones:

- Cuando el monto que vas a solicitar supera los ₡19.000.000.
- Cuando el monto que vas a solicitar no supera los ₡19.000.000 y no puedes presentar fiadores.

La siguiente es una tabla que muestra según monto requerido del préstamo, el valor que debe tener la propiedad a hipotecar:

MONTO DEL PRÉSTAMO	VALOR DE LA PROPIEDAD SI CONAPE VA A OBTENER EL PRIMER GRADO	VALOR DE LA PROPIEDAD SI CONAPE VA A OBTENER EL SEGUNDO GRADO¹
₡15 000 000,00	₡22 500 000,00	₡39 375 000,00
₡20 000 000,00	₡30 000 000,00	₡52 500 000,00
₡25 000 000,00	₡37 500 000,00	₡65 625 000,00
₡30 000 000,00	₡45 000 000,00	₡78 750 000,00
₡40 000 000,00	₡60 000 000,00	₡105 000 000,00
₡50 000 000,00	₡75 000 000,00	₡131 250 000,00
₡55 000 000,00	₡82 500 000,00	₡144 375 000,00

EL CRÉDITO HIPOTECARIO SE DIVIDE EN DOS ETAPAS:

I. PRIMERA ETAPA: REQUISITOS DE LA PROPIEDAD A HIPOTECAR PARA INICIAR CON EL AVALÚO: en esta etapa debes ingresar a la página web y solicitar avalúo y para ello debes adjuntar en línea los siguientes requisitos:

- 1) Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño(s) de la propiedad
- 2) Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional.
- 3) En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.
- 4) Certificación total y descriptiva de la propiedad.
NOTA: si la propiedad indica anotaciones, gravámenes, identificador predial, restricciones y limitaciones, debe aportar adicionalmente una certificación con la descripción de los mismos. Ambos documentos deben ser extendidos por el Registro Nacional de Costa Rica.
- 5) Autorización de la entidad respectiva, cuando soporte gravamen de limitaciones.
- 6) Carta de autorización del propietario para hipotecar **(ANEXO 1)**.

¹ El 1º grado debe estar otorgado a favor de entidades autorizadas por la SUGEF o en Asociaciones Solidaristas a criterio del Comité de Crédito de CONAPE. Además, el saldo de la deuda del primer grado hipotecario no debe superar la suma de ₡30.000.000, si es así, no se va a aceptar la propiedad como garantía.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

- 7) Si la propiedad ya tiene una hipoteca en 1° grado con otra institución, debe presentar la constancia del saldo de la deuda al día. Si al momento de entregar los documentos de solicitud de préstamo, la constancia tiene más de 30 días de emitida, deberá aportar una con el saldo vigente.
- 8) Si la documentación que se presenta de la propiedad NO indica que tiene construcción, debe presentar documento probatorio de disponibilidad de agua y electricidad, emitido por la institución respectiva.

II. SEGUNDA ETAPA: una vez listo el resultado del avalúo, debes llenar la solicitud de préstamo en línea y presentar de la propiedad los siguientes requisitos:

❖ REQUISITOS DE LA PROPIEDAD:

1. Constancia de pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día. (Debe indicar el número de finca).
2. Si el dueño de la propiedad es una persona jurídica debe presentar un acta de asamblea de socios protocolizada, autorizando hipotecar la propiedad, por el monto del préstamo más un 50% adicional, en dicha acta deberá redactarse la autorización de la siguiente manera: "Se autoriza a (Nombre de la persona autorizada para hipotecar, miembro de la junta directiva) para que en nombre de la sociedad consienta gravamen de hipoteca en (1° o 2° grado)".
3. Póliza contra incendio y terremoto, sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones, emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE). Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud de préstamo.

❖ REQUISITOS DEL SOLICITANTE:

- 1) Fotocopia de la cédula de identidad costarricense, legible y vigente por ambos lados.
- 2) En caso de menor de edad, se requiere:
 - a) Fotocopia de la tarjeta de identidad de menor de edad por ambos lados, legible y vigente.
 - b) Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados, de la persona responsable del menor de edad.
 - c) Carta de la persona responsable del menor de edad, que indique la aceptación de las obligaciones del préstamo, hasta que el solicitante cumpla la mayoría de edad. Utilizar el siguiente machote de carta. **(Anexo 2)**
- 3) ²Resultado del Test vocacional impreso. Lo puedes hacer aquí o ingresa a la dirección: <https://conape.nabu.cr/>.

² Los créditos de posgrados, ampliaciones o solo compra de equipo, no requieren el resultado del test vocacional.

4) Constancia de cuenta de ahorros en colones en el Banco de Costa Rica (no se puede otro banco) a nombre del solicitante, que incluya en dicha constancia los siguientes datos: nombre del solicitante, número de cédula, número de cuenta IBAN, tipo de cuenta (ahorros), moneda (colones), que se encuentre activa, sello y firma del funcionario que la extiende en el Banco de Costa Rica. Si no tienen cuenta aún puedes solicitarla en la siguiente dirección del BCR:

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/personas/cuentas/cuentas_de_ahorro/

Luego de solicitarla debes ir a retirar la tarjeta y la clave dinámica para que podamos depositarte cada periodo.

Los siguientes requisitos, aplican solo si son estudios en el exterior (fuera de CR):

1. Detalle de otros aportes: Carta del aporte familiar, constancia o declaraciones de otros aportes, auxilios y otros servicios complementarios que vaya a disfrutar el solicitante durante el periodo de estudios. Llena el formulario aquí o en la siguiente dirección: **(Anexo 3)**
2. Certificado de poder generalísimo: Debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional y adjuntar fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del apoderado. Se exime de este requisito al solicitante que va a estar en el exterior por un periodo menor a 9 meses.
3. Detalle del costo de vida: Documento emitido por la entidad educativa donde va a realizar los estudios o por una institución oficial. Puede utilizar como referencia este enlace o acceder a la siguiente dirección: **(Anexo 4)**
4. Traducción de Documentos: Todo documento emitido en lenguaje diferente al castellano, debe adjuntar traducción respectiva. No es requisito que sea traducción oficial, puede realizarla usted mismo.
5. Constancia de beca del patrono: Constancia de la empresa en caso de que labore, que indique si es o no beneficiario de una beca y sus condiciones o cualquier otro beneficio.

❖ REQUISITOS DEL INGRESO DEL SOLICITANTE:

De la persona que se hace cargo de tus gastos diarios se requiere:

- 1) Si esa persona es asalariada: Constancia original de salario que indique:
 - Nombre completo,
 - número de cédula de identidad,
 - monto del salario bruto
 - monto del salario líquido,
 - tiempo de servicio,
 - libre de embargos,
 - nombre y firma de la persona responsable que la emite y
 - fecha de emisión.
1. Si esa persona tiene ingresos propios y su ingreso es superior a ₡410.000: Certificación de ingresos original, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un Contador Público Autorizado cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

2. Si esa persona se dedica a actividades propias informales y su ingreso es menor a ϕ 410.000: Declaración jurada de ingresos que llenas aquí. **(Anexo 5)**
3. Si esa persona es pensionada: Constancia original y vigente de pensión emitida por la institución respectiva que indique el monto percibido mensualmente.
4. Si esa persona te aporta un ingreso específico mensual: Declaración jurada de aporte económico al estudiante aquí. **(Anexo 6)**
5. Si esa persona tiene otro tipo de ingreso: debe presentar documento oficial que haga constar el ingreso que esa persona tiene.

❖ REQUISITOS DEL COLEGIO (no aplica para ampliaciones)

1) Fotocopia legible del título de bachiller en educación secundaria o certificación extendida por el colegio o por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP. (No aplica para solicitudes de préstamo de Acciones Formativas del INA).

2) Constancia o informe de notas del último año del colegio.

No aplica si ya estuviste matriculado en la Universidad y tenés 8 o más materias aprobadas y tampoco para solicitudes de préstamo de Acciones Formativas del INA).

3) Para préstamos de Acciones Formativas del INA el requisito mínimo es el título en educación general básica. (Noveno año)

❖ REQUISITOS DE LA UNIVERSIDAD

1) Programa de estudios de la carrera impreso por la entidad educativa (brochure, desplegable u hoja impresa), con el detalle de las asignaturas por ciclo lectivo.

2) Proforma de los costos de la carrera: Debe contener (el nombre, código, código de carrera, costo de la materia, costo de la matrícula y costo total de la carrera; adicional debe incluir los costos de trabajo final de graduación (tesis, pruebas de grado, práctica profesional, derechos de graduación)).

3) Si ya cursaste 8 materias o más en la universidad, debes presentar constancia o informe de las asignaturas aprobadas extendida por la entidad educativa firmada y sellada.

4) Si tienes materias convalidadas en la universidad, debes presentar constancia o informe de las asignaturas pre-convalidadas o convalidadas extendida por la entidad educativa y las notas de asignaturas aprobadas de la universidad de procedencia firmada y sellada.

5) Si ya tiene un título universitario, debes presentar fotocopia legible del título universitario o certificación en caso de haber obtenido un grado universitario o parauniversitario extendida por la entidad educativa.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

- 6) Si desea incluir dentro de su préstamo alguna deuda pendiente con la entidad educativa, presentar la constancia oficial de deuda que indique los periodos adeudados y a qué materias corresponde (solo se financia deuda a las materias que aprobó).
- 7) Si ya matriculaste en el periodo en curso, debes presentar el informe de matrícula.
- 8) Si solo deseas financiar el trabajo final de graduación: Carta oficial de la universidad que indique la aprobación del tema, fecha de inicio y conclusión del trabajo y costo total.
- 9) Si solo requieres financiar gastos de sostenimiento: también debes presentar cada uno de los puntos anteriores, cuando le aplique.

Los siguientes aplican solo si son estudios en el exterior:

1. Carta de admisión al programa de estudios: Extendida por la entidad educativa, que indique nombre del estudiante, cédula, nombre del programa, que indique que ha sido aceptado y la fecha inicial y final del programa.
2. Constancia de beca de la universidad: Constancia de la entidad, que indique si es o no beneficiario de una beca y sus condiciones o cualquier otro beneficio.

❖ REQUISITOS DEL EQUIPO Y MATERIALES:

1. Presentar factura proforma a nombre del solicitante, la cual debe contener al menos: Nombre completo del propietario (persona física) o razón social o casa proveedora y nombre de fantasía si existe, fecha de emisión, descripción general de las características del equipo por adquirir y monto total de la proforma, el cual para equipo se financia un monto de ¢750.000 y en el caso de otros materiales a fines a la carrera, se financia un monto de ¢500.000.

❖ REQUISITOS PARA INCORPORAR GASTOS DE AVALÚO Y NOTARIADO:

1. Carta de estudiante solicitando que se incluya en el financiamiento los gastos de avalúo y notariado.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
Sección de Gestión y Análisis de Crédito

Formulario GA-12

ANEXO 3

Declaración jurada de aporte económico para estudios en el exterior

Fecha: _____

Yo, _____
Nombre 1erApellido 2doApellido

Documento de identidad N° _____

Declaro bajo juramento que apoyare económicamente al proyecto de estudios del estudiante:

Nombre Estudiante 1er Apellido 2do Apellido

Firma persona que da el aporte económico



OAICE-1364-2017

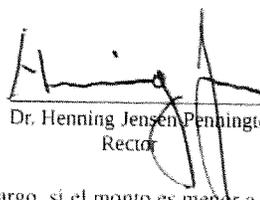
Tabla #2
Universidad de Costa Rica
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa
TABLA DE ASIGNACIONES MENSUALES DE BECAAL EXTERIOR
Del 01-05-2017 al 28-03-2018

País	Monto Mensual en Dólares
Argentina	\$1 612,00
Australia	\$1 945,00
Bolivia	\$1 529,00
Brasil	\$2 148,00
Canadá	\$2 308,00
Chile	\$1 487,00
China	\$1 712,00
Colombia	\$1 652,00
Corea del Sur	\$2 371,00
Costa Rica	\$1 683,00
Cuba	\$1 237,00
Ecuador	\$1 300,00
Egipto	\$1 189,00
E.U.A. *	\$1 847,00
Guatemala	\$1 549,00
Honduras	\$1 341,00
Israel	\$2 077,00
Japón	\$2 138,00
México	\$1 598,00
Nicaragua	\$1 090,00
Noruega	\$2 324,00
Nueva Zelanda	\$2 125,00
Panamá	\$1 616,00
Perú	\$1 330,00
Rusia	\$2 061,00
Singapur	\$2 661,00
Suiza	\$2 648,00
Taiwán	\$1 526,00
Uruguay	\$1 975,00

País	Monto Mensual en Euros
Alemania	1 623,00 €
Austria	2 003,00 €
Bélgica	2 179,00 €
España	2 125,00 €
Dinamarca	2 013,00 €
Finlandia	2 029,00 €
Francia	1 805,00 €
Grecia	1 156,00 €
Holanda	2 492,00 €
Hungría	1 224,00 €
Italia	1 515,00 €
Irlanda	1 827,00 €
Polonia	1 209,00 €
Portugal	1 977,00 €
Rumania	1 050,00 €
Suecia	2 083,00 €

País	Monto Mensual en Libras
Inglaterra	£1 606,00
Escocia	£1 554,00

Fuente: Instituto de Investigaciones en
Ciencias Económicas - UCR, IICE-071-2017


VB. Dr. Henning Jensen-Pennington
Rector



* En cuanto a los E.U.A. se aplicará la Tabla LASPAU vigente, sin embargo, si el monto es menor a \$1847,00 se aplicará lo determinado por el IICE-UCR en esta tabla.

**La presente tabla de asignaciones deja sin efecto las anteriores y actualiza los montos de manutención de todas las personas becarias.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

Sección de Gestión y Análisis de Crédito

Formulario GA-05

ANEXO 5

Declaración jurada de ingresos propios

Fecha: _____

Yo, _____
Nombre 1erApellido 2doApellido

Documento de identidad N° _____

Estado Civil: _____

Declaro bajo juramento que me dedico a _____, desde el año _____

lo cual me genera ingresos mensuales netos de ₡ _____

Autorizo a CONAPE a verificar lo indicado en la presente Declaración

Firma

